

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

212

MARTI MUÑOZ, *Natividad*; de estado soltera, natural de Sevilla, profesión camarera, de veinte á veintidós años, hija de Tomás y María; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por estafa, números 618 y 3.814 de 1914; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarada rebelde. 493

213

MARTINEZ MATEOS, *Alfredo*; de profesión viajante; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús del Valle, número 17; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de Sala de D. Angel Barranco, sito en la calle del Almirante Apodaca, número 4. 473

214

MATA LOPEZ, *José*; natural de Vélez-Málaga, de estado casado, profesión del campo, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la Línea de la Concepción; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias en dicho sumario. 502

215

MOLINA VALLE, *Ramón*; natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de trece años, hijo de Francisco y Antonis; domiciliado últimamente en Santander; procesado por sustracción; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, á responder de los cargos que contra él mismo resulten, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio á que haya lugar. 540

216

MORENO GUILLEN, *Celestino*, (a) *Cuba* natural de Puebla de Sancho Pérez, estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y seis años; domiciliado últimamente en Puebla de Sancho Pérez, y procesado por hurto de un jumento; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de este partido de Fregenal de la Sierra, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 509

217

NANDE GARCIA, *Rafael*; estado casado, profesión Agente de seguros, de trein-

ta y dos años; domiciliado últimamente en Sabadell, calle de Lacy, número 48; procesado por estafas en causa número 584 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, para la práctica de varias diligencias. 495

218

NARANJO RODRIGUEZ, *Francisco*; natural de Cartagena, estado soltero, profesión taponero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Sol, número 11; procesado por coacciones y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 541

219

NART SAINT JEAN, *Camila*; natural de Burdeos (Francia), estado soltera, profesión modista, de veinticuatro años, hija de Vicente y Ana; domiciliada últimamente en la calle de Jardines, número 21, tercero derecha; procesada por hurto en causa número 523 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pando, á fin de ser reducida á prisión en la Cárcel de su sexo. 520

220

PATCHAME ARTIGAS, *María*; estado casada, profesión trabajadora de fábricas, de cuarenta años; domiciliada últimamente en San Quirico de Tarrasa; procesada por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificarla el auto de procesamiento y el de prisión, dictados en 9 y 22 de Diciembre pasado. 555

221

PEREZ RICO, *Inocencio*; de diecinueve años, estado soltero, natural y vecino de Eiros en Tineo, profesión labrador, hijo de Eusebio y Generosa; domiciliado últimamente en Madrid, y Manuel Fernández González, de unos veinte años, estado soltero, profesión sirviente, natural y vecino de Cereceda, hijo de Benjamín y Esperanza; domiciliado últimamente en Eiros; procesados por empleo de explosivos; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional y practicar con los mismos otras diligencias acordadas en el sumario número 53 del año último. 542

222

PEREZ SOTO, *Blas*, (a) *Asno*; natural de Lorca, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Lorca (San Diego); procesado por robo de aves; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca. 465

223

PLANAS RIERA, *Domingo*, (a) *Zorrilla*; hijo de Luis y Joaquina, natural de Salt, partido de Santa Coloma de Farnés, profesión artista, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle Borrrell, número 72, segundo-segundo; procesado por desobediencia en causa números 181 y 1.453 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan) bajo apercibimiento si no le verifica de ser declarado rebelde. 494

224

PRAT CASAOLIVA, *Ramón*; estado casado, profesión jornalero, de treinta y

ocho años, recadero que fué de Manresa á Barcelona; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, número 10, primero-segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manresa para constituirse en prisión. 467

225

QUINTO GASCON, *Antonio*; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 448

226

RODA JIMENO, *Antonio*; estado soltero, profesión relojero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 19, cuarto; procesado por resistencia á los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, con apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 492

227

RUIZ AGUDO, *Ramón Cándido*; natural de Campuzano, estado soltero, profesión panadero, de treinta y tres años, hijo de Benito y Aurora; domiciliado últimamente en Santander; procesado por sustracción; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander. 472

228

RUIZ MARTINEZ, *Pedro*; natural de San Pedro del Romeral (Santander), estado soltero, profesión jornalero, de catorce años; domiciliado últimamente en Valladolid y Valoria la Buena; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Núñez Anciles, á fin de constituirse en prisión, decretada en referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 545

229

SARASUA Y ALONSO, *Casimiro*; hijo de Francisco y Carmen, de treinta y ocho años, natural de Cuzcurrita, provincia de Logroño, estado casado, profesión jornalero, sin instrucción; domiciliado últimamente en la calle de Cortesana, número 9, de Bilbao; procesado por el delito de hurto, para que comparezca, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Amurrio, sito en dicha localidad, y á fin de ampliar la indagatoria que se le tiene recibida y á fin de notificarle el auto que en el expresado sumario se ha dictado con fecha 13 de Enero corriente, por el que este Juzgado se inhibe del conocimiento de dicho proceso á favor del de igual clase de Santo Domingo de la Calzada, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 486

230

SENTMENAT GOYTISOLO, *Joaquín*; natural de Barcelona, hijo de José y Fermína, de estado soltero, profesión estudianto, de veintiséis años; domiciliado últimamente en su pueblo, calle Clara, número 75, piso cuarto; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 18 de Enero de 1917.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..
469	D. Isidro Miquellón Cámara	Intervención de Hacienda de Alicante	Juén	40	11	29	1	11	23	19	2	4
470	D. Miguel Martínez y González	Inspección de Hacienda de Madrid	Madrid	22	4	26	1	11	15	1	11	15
471	D. Tomás Garrido Santiago	Tesorería de Hacienda de Santander	Oviedo	52	10	18	1	11	14	25	5	17
472	D. Juan Fernando y Lorenzo	Inspección de Hacienda de Guenca	Granada	30	9	29	1	11	13	9	11	1
473	D. Luis Cabello y Pla	Administración de Contribuciones de Málaga	Córdoba	37	3	10	1	11	11	1	11	11
474	D. Ramón Abelado del Río	Intervención de Hacienda de Lugo	Coruña	26	11	1	1	11	10	1	11	10
475	D. Ausibio Percezaguas y Muñoz	Dirección de Propiedades é Impuestos	Toledo	43	10	12	1	11	9	18	5	»
476	D. Cristóbal Cebrián Llorea	Intervención de Hacienda de Murcia	Castellón	39	»	4	1	11	6	19	8	25
477	D. Alejandro Nino Praga	Administración de Contribuciones de La Coruña	Pontevedra	33	7	19	1	11	4	7	11	7
478	D. Arturo Ros y Barra	Administración de Propiedades é Impuestos de Sevilla	Huelva	46	10	7	1	11	»	21	7	25
479	D. Augusto Pasalodos	Tesorería de Hacienda de Guenca	Málaga	48	8	2	1	11	»	18	5	12
480	D. Fabián Jiménez de Embán	Administración de Contribuciones de Málaga	Zaragoza	39	»	18	1	11	»	1	11	»
481	D. Fernando Rotana y Gamboa	Inspección de Hacienda de Barcelona	Huelva	41	1	18	1	10	25	23	11	9
482	D. Adolfo Pascual Rapato	Administración de Contribuciones de Cádiz	Sevilla	46	8	28	1	10	25	20	2	29
483	D. José Sancho y Díaz	Intervención de Hacienda de Madrid	Madrid	59	11	2	1	10	23	26	6	23
484	D. Baldomero Bayo y Sactor	Intervención de Hacienda de Huelva	Sevilla	61	3	13	1	10	14	29	2	27
485	D. Angel Ortiz Aragonés	Dirección del Tesoro	Alicante	28	1	11	1	10	9	1	10	9
486	D. Orsini Sardiá y Bolafia	Tesorería de Hacienda de Tarragona	Tarragona	44	»	6	1	8	24	17	6	5
487	D. Rafael Riaño y Díaz	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	34	10	»	1	8	18	5	»	»
488	D. José García de la Bandora	Tesorería de Hacienda de Málaga	Málaga	56	4	27	1	8	9	28	2	23
489	D. Dámaso Corezo Vega	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera	Granada	54	5	22	1	7	27	19	2	14
490	D. Leonelo Núñez Vila	Intervención de Hacienda de Orense	Pontevedra	36	1	20	1	7	21	18	9	26
491	D. Ricardo de la Hoz Gutiérrez	Tesorería de Hacienda de Santander	Santander	47	10	3	1	7	20	25	7	15
492	D. Antonio Burón Martín	Administración de Contribuciones de Zamora	Zamora	42	10	14	1	7	16	20	1	1
493	D. José María Fernández Arias	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda	Juén	56	7	14	1	7	9	20	3	16
494	D. Pedro Onsurbe Manteca	Intervención de Hacienda de Albacete	Albacete	18	11	26	1	7	6	1	7	6
495	D. Vicente Escribá Corchero	Administración de Propiedades é Impuestos de Badajoz	Badajoz	79	4	26	1	7	»	34	2	26
496	D. Jesús Carbonell y Durá	Tesorería de Hacienda de Almería	Valencia	45	4	16	1	7	»	17	7	17
497	D. Bibiano González y González	Intervención de Hacienda de Huelva	Madrid	41	5	1	1	7	»	17	5	»
498	D. Juan de la Riva Fernández	Negociado de Alcoholes de Orense	Burgos	61	10	17	1	6	24	17	5	»
499	D. Antonio Roca de la Fuente	Administración de Contribuciones de Madrid	Madrid	63	4	9	1	6	9	42	3	21
500	D. José Rodríguez Fernández	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	44	4	»	1	6	9	27	5	28
501	D. Juan Sánchez Mora	Inspección de Hacienda de Madrid	Cádiz	50	1	14	1	6	9	24	3	»
502	D. Eduardo García de Acuña y Vildósola	Intervención civil de Guerra y Marina	Vizcaya	49	10	29	1	6	9	18	11	24
503	D. Rufino Mier Lauza	Intervención de Hacienda de Palencia	Santander	63	1	15	1	6	»	36	11	22
504	D. Braulio González Avellaneda	Intervención de Hacienda de Logroño	Caparras	48	3	3	1	5	10	33	11	»
505	D. Juan Romero y Meléndez	Intervención de Hacienda de Avila	Madrid	61	9	24	1	5	9	2	6	29
506	D. Antonio Gutiérrez del Olmo y León	Dirección de Propiedades é Impuestos	Palencia	52	11	17	1	5	»	37	9	22
507	D. Manuel Molán Villabella	Intervención de Hacienda de Lugo	Lugo	52	6	5	1	5	»	36	11	16
508	D. Manuel Iglesias Martínez	Tesorería de Hacienda de La Coruña	Coruña	61	»	17	1	5	»	35	4	6
509	D. José Arjona y Quadros	Dirección de Propiedades é Impuestos	Zaragoza	47	4	19	1	5	»	26	3	16
510	D. Antonio Manjón y Díaz de Mayorga	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	39	6	16	1	5	»	24	1	5
511	D. José Julio Medina y López	Administración de Contribuciones de Madrid	Madrid	39	»	21	1	5	»	19	2	18
512	D. Alberto Algara de Carlos	Administración de Contribuciones de Madrid	Cádiz	50	6	2	1	5	»	18	3	9
513	D. Florencio Esteban Cueva	Tesorería de Hacienda de Teruel	Teruel	65	10	3	1	4	25	24	9	25

514	D. Manuel Lorenzo Cuenca
515	D. José Aguayo y Ceinos
516	D. Fernando Segovia Mesa
517	D. Ramón Romasanta y Pérez
518	D. Antonio Garrido Flores
519	D. Manuel Gutiérrez Uribarri
520	D. Vicente Crespo García
521	D. Joaquín Cícer Choraz
522	D. Julio Pérez Moro
523	D. José María Carreras Ramírez
524	D. León Lacalle y Gómez
525	D. Francisco Ortega García
526	D. Ricardo Montalvo y Simó
527	D. Luis Cordovias y Pascual
528	D. José Pérez García
529	D. Heliodoro Ortiz-Villajos y Villarojo
530	D. Andrés Alonso Díaz
531	D. Eduardo de Cárdenas Sánchez
532	D. Francisco Reina y Fustegueras
533	D. Benito Rodríguez Gárate
534	D. José Luis del Riesgo y Jiménez
535	D. Juan Camps y Valera
536	D. Luis Oria y Alonso
537	D. Federico Lanzón y Artigues
538	D. Cayetano Cruz Calpona
539	D. Suceso Ruiz Coello
540	D. Teodoro Casas y Solís
541	D. Antonio Salas Pastor
542	D. Pedro Angel Dominguez Hermansanz
543	D. Mariano Barbero Arminón
544	D. Mariano San Antonio Pérez
545	D. Juan Rubio Sánchez
546	D. Luis Carrión González
547	D. Francisco González de Anleo y Narváez
548	D. Alfonso Jurado y Giró
549	D. Vicente Ramón Alcaraz
550	D. Juan Notario Martínez
551	D. César Fernández y Fernández
552	D. Luis Alvarez Martín
553	D. Francisco del Campo Tejera
554	D. Francisco Melina Fernández
555	D. Pedro Méndez Moreno
556	D. Ramón Valdivielso Avendaño
557	D. Magín Federico Polbach
558	D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Doña Mayor
559	D. Francisco González Alvarez
560	D. Luis Morales de Setón y Canillas
561	D. Luis Carrero Revuelta
562	D. José Cuesta Moreno
563	D. Hermenegildo Fernández Téllez
564	D. Salvador Carballo y Tenorio
565	D. José Berben y Dillon
566	D. José Vila Oubifia
567	D. Gerardo Parilla Pérez
568	D. Federico Poch Pedemonte
569	D. Juan Antonio Villamor Alonso de Celada
570	D. Emilio Parodes Camiña
571	D. Lino Sáenz Andrés
572	D. Domingo Palacios de Andrés
573	D. Alfonso López Vihalta
574	D. Ramón Saigado Cos-Gayón
575	D. Lorenzo Batuzza Torralba
576	D. Julio Bollón de Rojas
577	D. Manuel López Regueira

Tesorería de Hacienda de Avila
Intervención de Hacienda de Soria
Tesorería de Hacienda de Jaén
Administración de Contribuciones de Córdoba
Administración de Contribuciones de Badajoz
Tesorería de Hacienda de Jaén
Intervención de Hacienda de Jaén
Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Ibiza
Tesorería de Hacienda de Guadalajara
Tesorería de Hacienda de Toledo
Interventor de la Administración Depositaria especial de Hacienda de Mahón
Inspección de Hacienda de Albacete
Tesorería de Hacienda de Lugo
Tesorería de Hacienda de Guadalajara
Tesorería de Hacienda de Palencia
Administración de Propiedades e Impuestos de Toledo
Intervención de Hacienda de Tarragona
Intervención de Hacienda de Granada
Intervención de Hacienda de Cáceres
Intervención de Hacienda de Jaén
Recaudador de la Aduana de Sevilla
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos
Escribiente de la Subsecretaría
Dirección de Contribuciones de Madrid
Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife
Intervención de Hacienda de Granada
Tesorería de Hacienda de La Coruña
Intervención del Estado en el arriendo de las salinas de Torre Vieja
Tesorería de Hacienda de Badajoz
Intervención de Hacienda de Huesca
Intervención de Hacienda de Ciudad Real
Intervención de Hacienda de Cáceres
Tesorería de Hacienda de Cádiz
Tesorería de Hacienda de Castellón
Intervención de Hacienda de Málaga
Administración de Propiedades e Impuestos de Alicante
Intervención general
Inspección de Hacienda de La Coruña
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas
Tesorería de Hacienda de Soria
Inspección general
Intervención de Hacienda de Salamanca
Tesorería de Hacienda de Burgos
Administración de Contribuciones de Logroño
Administración de Contribuciones de Córdoba
Intervención central
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas
Administración de Contribuciones de Madrid
Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid
Escribiente de la Subsecretaría
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos
Intervención de Hacienda de Orense
Intervención de Hacienda de Pontevedra
Tesorería de Hacienda de Pontevedra
Intervención de Hacienda de Barcelona
Tesorería de Hacienda de Madrid
Intervención de Hacienda de Burgos
Intervención de Hacienda de Pontevedra
Administración de Contribuciones de Valencia
Administración de Contribuciones de Ciudad Real
Intervención de Hacienda de Granada
Administración de Propiedades e Impuestos de Logroño
Intervención central
Tesorería de Hacienda de Orense

Madrid	43	2	11	1	4	24	20	2	19
Madrid	46	9	12	1	4	24	17	2	6
Madrid	51	3	28	1	4	21	25	3	24
Málaga	61	2	17	1	4	21	18	2	12
Córdoba	61	2	17	1	4	21	17	4	28
Badajoz	64	10	21	1	4	21	26	9	20
Jaén	52	4	25	1	4	19	25	9	28
Santander	50	2	17	1	4	19	18	1	10
Balaores	59	1	5	1	4	16	16	11	28
Madrid	43	10	16	1	4	16	16	11	27
Toledo	56	7	2	1	4	13	42		
Logroño	59	6	3	1	4	13	29	9	5
Cáceres	58	2	22	1	4	12	16	5	3
Pontevedra	46	1	21	1	4	12	16	3	6
Guadalajara	43	11	19	1	4	10	19	13	5
Palencia	52	4	5	1	4	10	16	10	20
Toledo	48	1	10	1	4	7	17	8	4
Almería	56	2	4	1	3	29	22	11	29
Granada	50	11	24	1	3	23	32	11	18
Córdoba	43	2	9	1	3	23	15	8	4
Madrid	33	5	14	1	3	19	18	7	7
Sevilla	33	6	4	1	3	15	13	1	15
Madrid	45	3	5	1	2	7	27	8	8
Santander	46	4	5	1	2	7	20	11	4
Madrid	42	6	17	1	2	7	17	11	6
Canarias	49	16	1	2	2	22	5	29	4
Jaén	38	6	24	1	2	2	22	5	29
Coruña	48	8	10	1	2	2	22	1	26
Alicante	54	4	10	1	2	19	19	7	12
Madrid	41	8	3	1	1	26	19	1	4
Huesca	38	3	7	1	1	26	15	7	29
Madrid	45	2	19	1	1	13	15	5	26
Salamanca	41	10	26	1	1	10	15	5	26
Málaga	41	3	6	1	1	8	16	8	14
Málaga	55	8	14	1	1	8	16	1	8
Málaga	57	4	23	1	1	4	32	1	8
Alicante	51	2	10	1	1	26	39	6	14
Guadalajara	65	4	10	1	1	20	15	4	24
Coruña	40	2	13	1	10	5	17	7	1
Madrid	39	6	8	10	10	25	11	17	4
Soria	65	2	28	10	10	17	8	4	4
Madrid	56	1	20	10	10	15	4	4	4
Badajoz	43	10	8	10	10	15	2	6	6
Burgos	43	11	24	10	10	15	2	7	1
Gerona	52	1	9	9	27	25	7	1	9
Córdoba	39	10	18	9	11	24	7	6	6
Madrid	41	1	11	9	11	24	1	27	20
Madrid	46	9	20	9	11	17	2	12	12
Badajoz	41	10	7	9	11	13	4	29	11
Toledo	55	1	7	9	11	9	11	8	7
Coruña	33	5	1	9	11	8	7	22	10
Pontevedra	33	4	25	9	11	23	10	15	15
Pontevedra	51	1	9	9	11	23	7	17	17
Pontevedra	60	9	8	9	11	22	7	24	2
Barcelona	58	3	23	9	11	22	7	24	2
Burgos	57	7	25	9	11	8	2	7	7
Pontevedra	31	2	23	9	11	7	3	17	3
Coruña	38	11	20	9	11	14	11	3	3
Segovia	47	1	11	8	6	15	2	23	19
Ciudad Real	46	6	28	8	6	15	2	23	19
Madrid	25	11	7	8	6	5	11	23	19
Logroño	55	1	17	8	6	14	6	21	4
Madrid	45	5	24	8	6	14	6	21	4
Pontevedra	55	7	10	8	6	25	6	21	4

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
				Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ENTADO		
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
578	D. Melitón Ruiz García.	Tesorería de Hacienda de Burgos.	Burgos.	58	9	21	»	»	»	22	9	23
579	D. Juan Ruiz Sánchez.	Dirección del Tesoro.	Sevilla.	44	»	19	»	»	»	20	2	1
580	D. Emilio Romero Aragón.	Administración especial de Rentas arrendadas de Cádiz.	Cádiz.	59	»	»	»	»	»	15	1	1
581	D. Gregorio Delgado Rivas.	Intervención general.	Madrid.	41	9	2	»	»	»	14	9	23
582	D. Martín Benítez Medina.	Intervención de Hacienda de Sevilla.	Córdoba.	54	8	29	»	»	»	28	»	19
583	D. José Manuel de Armiñán y Odriozola.	Dirección de Contribuciones.	Madrid.	29	»	»	»	»	»	7	26	4
584	D. Juan Domercq Prieto.	Tesorería de Hacienda de Palencia.	Orense.	28	3	20	»	»	»	7	25	»
585	D. Ricardo Roy Mourifo.	Administración de Contribuciones de Orense.	Pontevedra.	56	7	16	»	»	»	7	22	20
586	D. Antonio Toboso Selquer.	Administración de Contribuciones de Murcia.	Murcia.	55	6	21	»	»	»	7	10	»
587	D. Leopoldo Volasco Martín.	Dirección de Propiedades ó Impuestos.	Valladolid.	44	10	10	»	»	»	7	10	19
588	D. Jesús Bravo y Gómez-Gutiérrez.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Valladolid.	51	9	2	»	»	»	7	»	22
589	D. Darío Valdés Feo.	Intervención de Hacienda de Gerona.	León.	68	»	14	»	»	»	6	29	24
590	D. Luis Rivas Cravioto.	Intervención de Hacienda de Málaga.	Granada.	45	2	15	»	»	»	6	18	12
591	D. Francisco Chenel y Riveyro.	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.	Madrid.	54	5	»	»	»	»	5	23	10
592	D. Antonio Sanabria y Zancada.	Intervención de Hacienda de Badajoz.	Cáceres.	71	3	»	»	»	»	5	25	35
593	D. Manuel Vidal Abbad.	Intervención de Hacienda de Huesca.	Huesca.	27	7	»	»	»	»	5	16	10
594	D. Mariano Pérez Font.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	68	1	11	»	»	»	5	»	40
595	D. Vicente Florit y Arizcun.	Intervención Central.	Madrid.	41	5	»	»	»	»	5	»	25
596	D. Pablo Guerra del Arroyo.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Valladolid.	45	5	7	»	»	»	5	»	17
597	D. Francisco Martín Caballero.	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Sevilla.	29	4	18	»	»	»	5	»	5
598	D. Agustín Corbella González.	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.	Canarias.	31	7	5	»	»	»	4	19	14
599	D. Juan de Undabeytia Pardo.	Tesorería de Hacienda de Logroño.	Coruña.	70	4	16	»	»	»	4	15	24
600	D. Julio Sogura Boix.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Castellón.	66	10	13	»	»	»	4	2	50
601	D. Agustín Ralero Garnica.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Salamanca.	59	1	27	»	»	»	4	»	32
602	D. José María Salvador y Almeida.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Sevilla.	22	7	8	»	»	»	4	»	4
603	D. Luis Nonde y Plana.	Intervención de Hacienda de Segovia.	Oviedo.	72	3	2	»	»	»	3	29	32
604	D. Alberto Caamaño y Orcasitas.	Inspección general.	Toledo.	33	2	»	»	»	»	3	29	5
605	D. Fernando Sancho Muñoz.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Zaragoza.	31	2	15	»	»	»	8	22	13
606	D. Alberto Martínez Jofré.	Administración de Contribuciones de Granada.	Granada.	71	9	14	»	»	»	3	19	15
607	D. Manuel Núñez y Peijoo.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Madrid.	67	»	»	»	»	»	3	9	22
608	D. Mariano Moreno Ayala.	Tesorería de Hacienda de Cádiz.	Murcia.	68	9	3	»	»	»	3	2	39
609	D. Luis Alvarez Sanz.	Tesorería de Hacienda de León.	Valladolid.	47	3	26	»	»	»	3	»	20
610	D. Luis López-Ballostros y Torres.	Dirección de Contribuciones.	Madrid.	21	»	»	»	»	»	2	16	3
611	D. Miguel Casero y Ruiz-Matas.	Tesorería de Hacienda de Granada.	Granada.	36	7	13	»	»	»	2	11	19
612	D. Francisco Torres Chapaprieta.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Barcelona.	Alicante.	43	6	3	»	»	»	2	»	19
613	D. Arcadio Martínez Hernández.	Administración de Contribuciones de Cáceres.	Cuenca.	39	11	17	»	»	»	1	11	15
614	D. José López Conejero.	Tesorería de Hacienda de Albacete.	Sevilla.	42	8	10	»	»	»	1	10	24
615	D. Julio Robles y Fernández.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Valladolid.	63	»	11	»	»	»	1	1	19
616	D. Gustavo Chacol del Río.	Administración de Contribuciones de Palencia.	Valladolid.	56	7	7	»	»	»	1	»	28
617	D. José Gómez Pardo.	Administración de Contribuciones de Segovia.	Madrid.	28	8	17	»	»	»	1	»	8
618	D. Manuel Becorra y Bonhivor.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Oviedo.	46	5	12	»	»	»	»	22	20
619	D. Octavio Suárez Inclán.	Escribiente de la Subsecretaría.	Madrid.	31	10	10	»	»	»	»	18	4
620	D. Francisco Renshaw González de Mosa.	Depositario especial de Hacienda de Fuerteventura.	Canarias.	26	11	»	»	»	»	15	6	»
621	D. Marlo López Weixer.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Pontevedra.	21	3	23	»	»	»	13	4	»
622	D. Manuel Fernández Burgos.	Administración de Contribuciones de Granada (Electo).	Almería.	49	6	14	»	»	»	»	22	5
623	D. José Cámara Morillo.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Jaén (Electo).	Guadalajara.	52	2	»	»	»	»	22	3	4
624	D. José Durán y Serra.	Tesorería de Hacienda de Gerona (Electo).	Gerona.	51	6	15	»	»	»	»	15	4
625	D. Enrique Ruiz y Fernández.	Tesorería de Hacienda de Las Palmas (Electo).	Madrid.	52	7	10	»	»	»	»	9	7
626	D. Luis Carretero y Tavira.	Negociado de Alcoholes de Segovia (Electo).	Madrid.	38	5	5	»	»	»	»	6	5
627	D. Tomás de Miguel y Rubio.	Intervención de Hacienda de León (Electo).	Logroño.	62	»	»	»	»	»	»	2	3
628	D. José Escalante y Fernández.	Intervención de Hacienda de Cáceres (Electo).	Murcia.	63	4	7	»	»	»	»	2	»
EXCEDENTES												
1	D. Estanislao Ramo de Diego.	Intervención General.	Guadalajara.	58	1	18	15	10	15	22	4	8
2	D. Juan G. Bol y Bellver.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Castellón.	40	1	21	10	»	18	16	8	10
3	D. Tiburelo Rodríguez Santamaría.	Intervención de Hacienda de Málaga.	Madrid.	39	8	17	9	7	26	9	7	28

4	D. Federico Pérez Olarría.....
5	D. Fructuoso Cid y Abad.....
6	D. Sergio Díez y Díez.....
7	D. Julio González Barbillo.....
8	D. Francisco Javier González Alonso.....
9	D. Fernando Cid Zabala.....
10	D. Luis de la Concha Moreno.....
11	D. Enrique López Sors.....
12	D. Pedro Pablo Heredia y Pérez.....
13	D. Andrés Retana y Gamboa.....
14	D. Wencoslao Blasco y Paniagua.....
15	D. Mariano Lacambra y García.....
16	D. Enrique Esteban Urizar de Aldaco.....
17	D. Hipólito Ruiz Zabardo.....
18	D. José Bustamante y López.....
19	D. Guillermo Montis Moragues.....
20	D. Marcelino Montero Buesta.....

CESANTES

1	D. Maximino Domínguez Santana.....
2	D. Jesús Pérez Fernández de la Ahuja.....
3	D. Julián Clavel Agut.....
4	D. Felicismo Llorente Cabrera.....
5	D. Manuel Sigifonza Quadrado.....
6	D. Antonio Muñoz de la Vega.....
7	D. Ramón Olaguer Pelli.....
8	D. Faustino Castaño de Mondoza.....
9	D. Ramiro Toledano y Fernández.....
10	D. Juan Antequera Coca.....
11	D. Pedro Andrés Labrador González.....
12	D. Gerónimo Freiro Castro.....
13	D. Miguel Rosado Sorio.....
14	D. José Uría y Flórez.....
15	D. Federico Escobar y Portillo.....
16	D. Pascual Escuder y Moros.....
17	D. Angel Aguado Martínez.....
18	D. Manuel Sagrario González.....
19	D. Lorenzo Arjona Luque.....
20	D. Angel de la Guardia de Vora.....
21	D. Bonifacio Villa y Lindomán.....
22	D. Jesús Carretero Gómez.....
23	D. José Gutiérrez Mayo.....
24	D. Jesús María Moreno y Santi.....
25	D. Adelardo López Sánchez y Avcoia.....
26	D. Julián González Tapia.....
27	D. Juan Arturo Carballo y Soto.....
28	D. Luis Porteiro y Viña.....
29	D. Ernesto Herrera y Gredilla.....
30	D. Enrique Mejía Bravo y Villasanto.....
31	D. José Natalio Vida y Gutiérrez.....
32	D. Enrique Angulo y Contreras.....
33	D. Manuel de la Serna y Sáenz.....
34	D. Anselmo Martínez é Irurota.....
35	D. Federico Bushoff y Gil.....
36	D. José Sotelo Prieto.....
37	D. Luis García Araya.....
38	D. Francisco Noguera y Cosials.....
39	D. Matías Pofalva y Alonso de Ojeda.....
40	D. Alfonso Emporador Fdez.....
41	D. Manuel Ibáñez López.....
42	D. José Ruiz y Alcobar.....
43	D. Ernesto Bonnet y Torrente.....

Representación del Estado en el Arredamiento de Tabacos.....
Subsecretaría.....
Administración de Contribuciones de Teruel.....
Tesorería de Hacienda de Zamora.....
Administración de Contribuciones de Burgos.....
Intervención de Hacienda de Avila.....
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....
Administración de Contribuciones de La Coruña.....
Administración de Contribuciones de Segovia.....
Inspección de Hacienda de Zaragoza.....
Tesorería de Hacienda de Madrid.....
Intervención de Hacienda de Guadalajara.....
Tesorería de Hacienda de Badajoz.....
Intervención de Hacienda de Soria.....
Administración de Contribuciones de Jaén.....
Administración de Contribuciones de Gerona.....
Recaudador de la Aduana de Cádiz.....
Intervención de Hacienda de Lugo.....
Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....
Intervención de Hacienda de Cáceres.....
Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....
Intervención de Hacienda de Jaén.....
Hacienda de Ultramar.....
Intervención central.....
Subsecretaría.....
Investigación de Hacienda de Huelva.....
Administrador subalterno.....
Secretario de la Comisión de Evaluación de Castellón.....
Administrador subalterno.....
Inspector de Hacienda de Guadalajara.....
Administrador subalterno.....
Tesorería de Hacienda de Barcelona.....
Administración de Contribuciones de Salamanca.....
Tesorería de Hacienda de Segovia.....
Investigación de Hacienda de Madrid.....
Sala de Ultramar.....
Tesorería de Hacienda de Córdoba.....
Hacienda de Ultramar.....
Hacienda de Ultramar.....
Inspección de Hacienda de Pontevedra.....
Intervención de Hacienda de Soria.....
Hacienda de Ultramar.....
Administración de Hacienda de Sevilla.....
Sala de Ultramar.....
Dirección de Contribuciones directas.....
Inspección de Hacienda de Santander.....
Dirección de Contribuciones.....
Intervención de Hacienda de La Coruña.....
Sala de Ultramar.....
Administración de Hacienda de Lérida.....
Negociado de Alcoholes de Palencia.....
Intervención de Hacienda de Logroño.....
Administrador subalterno.....
Dirección de la Deuda pública.....
Hacienda de Ultramar.....

Madrid.....	36	8	»	8	10	18	8	10	18
Madrid.....	39	11	10	8	»	18	8	»	18
León.....	45	7	14	7	11	23	7	11	23
Zamora.....	39	10	7	6	11	16	14	10	3
Madrid.....	63	1	»	6	10	21	18	»	13
Avila.....	41	7	4	6	2	19	6	2	19
Madrid.....	33	1	16	6	1	13	12	6	10
Coruña.....	43	6	10	5	7	7	19	»	26
Logroño.....	45	1	10	5	2	14	18	10	10
Huelva.....	42	4	5	5	»	28	9	1	8
Madrid.....	37	3	3	3	6	12	18	3	2
Cuenca.....	37	5	9	2	»	22	2	10	18
Palencia.....	28	1	29	1	11	»	2	11	12
Soria.....	59	11	20	1	6	27	15	11	8
Cádiz.....	43	1	21	1	1	15	16	3	20
Baleares.....	35	1	10	»	7	11	16	2	24
Pontevedra.....	40	4	15	»	»	5	8	4	26
Cádiz.....	57	4	1	15	7	»	24	10	14
Avila.....	60	4	7	13	10	22	24	7	11
Valencia.....	54	5	»	9	3	3	9	3	3
Valencia.....	45	8	18	7	3	18	9	8	23
Madrid.....	54	2	10	3	2	19	6	4	6
Ciudad Real.....	51	3	»	3	2	7	5	10	12
Manila.....	54	9	18	2	9	18	10	10	18
Filipinas.....	30	3	26	2	7	19	5	10	29
Salamanca.....	46	3	9	2	5	10	9	8	24
Badajoz.....	64	7	8	2	2	28	7	10	10
Zamora.....	53	2	8	2	2	26	2	2	26
Lugo.....	54	10	14	2	2	1	2	2	1
Cáceres.....	66	3	1	2	1	20	15	8	28
Oviedo.....	55	2	3	2	1	15	2	1	15
Huesca.....	52	8	»	2	1	15	2	1	16
Castellón.....	62	9	2	2	»	»	2	8	11
Guadalajara.....	53	2	25	2	»	»	2	»	»
Zamora.....	66	9	2	1	8	29	22	5	1
Córdoba.....	54	11	27	1	3	15	1	8	15
Huesca.....	53	6	21	1	7	18	7	3	2
Zaragoza.....	43	1	»	1	7	6	10	10	4
Cuenca.....	59	7	14	1	6	15	14	5	4
Toledo.....	45	10	13	1	5	22	4	11	6
Puerto Rico.....	64	3	27	1	5	21	10	8	6
Salamanca.....	49	»	»	1	5	8	1	5	8
Madrid.....	64	8	15	1	5	7	14	10	29
Coruña.....	42	9	21	1	4	18	3	4	13
Lugo.....	54	11	25	1	3	25	10	2	16
Atava.....	63	5	20	1	2	»	11	7	13
Madrid.....	58	1	29	1	1	26	5	7	17
Málaga.....	62	1	»	1	1	20	1	1	26
Madrid.....	45	1	23	1	1	20	10	3	19
Habana.....	48	11	11	»	11	27	2	8	4
Gulpúzcoa.....	59	8	10	»	10	24	20	10	2
Alicante.....	43	1	26	»	10	19	8	9	3
Coruña.....	32	4	28	»	10	4	»	10	4
Burgos.....	51	8	4	»	6	27	2	6	27
Huesca.....	63	1	24	»	6	7	7	11	11
Soria.....	38	4	11	»	6	6	»	6	6
Zaragoza.....	44	11	9	»	5	25	»	5	25
Burgos.....	52	3	»	»	4	22	»	4	22
Valencia.....	56	9	10	»	4	17	2	4	21
Canarias.....	63	»	11	»	3	22	14	9	26

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 20 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES.

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 2 de Noviembre último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 16 de Enero de 1916.)

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
--	--	-------------------------------	---------------------	-------------------	----------------------	--------------------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

9.882	1	546	Francisco del Socorro Espinosa.....	Soldado.....	Regimiento de Infantería de Garelano, número 43, segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	110,25
»	2	547	José Fernández López.....	Idem.....	Idem.....	209,00
»	3	548	Leopoldo Rodríguez Blaz.....	Idem.....	Idem.....	352,00
»	4	549	Domingo Colet Urgell.....	Idem.....	Idem.....	215,00
»	5	550	José Nicolás Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	519,00
»	6	551	Antonio Martínez Torres.....	Idem.....	Idem.....	101,50
»	7	552	Marcelino Carrillo Redondo.....	Sargento.....	Idem.....	240,00
»	9	553	Saturnino Casero Ramos.....	Soldado.....	Idem.....	140,00
»	10	554	Juan Güell Palmado.....	Sargento.....	Idem.....	40,00
9.883	1	555	Dionisio Arias Hurtado.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, número 61 (Cuba).....	1.445,02
»	2	556	Jerónimo Ariza Piñero.....	Idem.....	Idem.....	77,25
»	3	557	José Belufer Choibi.....	Idem.....	Idem.....	390,75
»	4	558	Isidro Cerdán Serna.....	Idem.....	Idem.....	136,75
»	5	559	Antonio Carrión Martínez.....	Idem.....	Idem.....	523,50
»	6	560	Marcos Cabello Borreguero.....	Idem.....	Idem.....	162,00
»	7	561	Nicolás Crespo Salas.....	Idem.....	Idem.....	127,75
»	8	562	Antonio Chozas Arias.....	Idem.....	Idem.....	989,20
»	9	563	Rafael Domínguez Benítez.....	Idem.....	Idem.....	142,75
»	10	564	Inocente Expósito Alegre.....	Idem.....	Idem.....	740,72
»	11	565	Jaime Elías Ciosa.....	Idem.....	Idem.....	150,00
»	12	566	Jaime Guinovart Solé.....	Idem.....	Idem.....	477,50
»	13	567	Ricardo Gil Serrano.....	Sargento.....	Idem.....	287,75
»	14	568	Antonio Irimia Vázquez.....	Cabo.....	Idem.....	393,75
»	15	569	Manuel Yáñez Laríos.....	Soldado.....	Idem.....	1.672,15
»	16	570	Juan Lara Cabada.....	Idem.....	Idem.....	333,25
»	17	571	Bartolomé Montero Molana.....	Idem.....	Idem.....	1.846,55
»	18	572	Ramón Martínez Salvador.....	Idem.....	Idem.....	271,00
»	19	573	Antonio Macías Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	77,25
»	20	574	Juan Mora Vellés.....	Idem.....	Idem.....	568,50
»	21	575	Francisco Nieto Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	74,25
»	22	576	Antonio Oliver Botella.....	Cabo.....	Idem.....	197,50
»	23	577	Isidro Pons Vilamayer.....	Soldado.....	Idem.....	237,00
»	24	578	Ramón Pastor Carbonell.....	Idem.....	Idem.....	412,50
»	25	579	Gospar Poveda Aracil.....	Idem.....	Idem.....	285,00
»	26	580	Enrique Pérez Gutiérrez.....	Sargento.....	Idem.....	102,50
»	27	5-1	Manuel Quin Molina.....	Soldado.....	Idem.....	520,50
»	28	582	Vicente Rochina Valero.....	Idem.....	Idem.....	110,50
»	29	588	Eloy Soler Casado.....	Idem.....	Idem.....	228,00
»	30	584	Manuel Silva Gamito.....	Idem.....	Idem.....	73,00
»	31	585	Manuel Sánchez Morales.....	Idem.....	Idem.....	77,25
»	32	586	Juan Torrejón López.....	Idem.....	Idem.....	77,25
»	33	587	Rafael Vidal Laporta.....	Idem.....	Idem.....	488,50
»	34	588	Ramón Varela Seijas.....	Corneta.....	Idem.....	954,15
»	35	589	José Ponce Franco.....	Soldado.....	Idem.....	77,25
»	36	590	Jaime Roure Espigule.....	Idem.....	Idem.....	136,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.883	37	591	Antonio Roldán León.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, número 64 (Cuba).....	77,25
»	38	592	Alfonso Rodríguez Reyes.....	Soldado.....	Idem.....	74,25
»	39	593	Juan Sánchez Ojo.....	Idem.....	Idem.....	70,50
9.884	1	594	José Morán Valero.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, número 64 (Cuba).....	152,25
9.885	2	595	Antonio Bonavent Caro.....	Idem.....	Idem.....	449,75
»	3	596	Agustín Seijo Paredes.....	Idem.....	Idem.....	922,10
9.886	1	597	Manuel Muñoz García.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, número 65 (Cuba).....	100,00
»	2	598	Eduardo Gracia Aragón.....	Idem.....	Idem.....	554,65
»	3	599	Manuel Pérez Díez.....	Idem.....	Idem.....	615,10
»	4	600	Tomás Carro Espatolero.....	Idem.....	Idem.....	480,60
»	5	601	Tecéfio García Blasco.....	Sargento.....	Idem.....	538,60
»	6	602	Mariano Ibáñez Guíjarro.....	Cabo.....	Idem.....	608,00
»	7	603	Mariano Martín Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	551,75
»	8	604	Joaquín Sánchez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	500,15
»	9	605	Hilario Sama Calatayud.....	Idem.....	Idem.....	532,60
»	10	606	Ramón Aníel Planos.....	Idem.....	Idem.....	497,00
»	11	607	Luis Pérez Casares.....	Idem.....	Idem.....	563,50
»	12	608	Manuel Campos Hermida.....	Idem.....	Idem.....	539,00
»	13	609	Antonio Sala Claret.....	Idem.....	Idem.....	426,50
»	14	610	Mariano Santolaria Bergés.....	Idem.....	Idem.....	557,60
»	15	611	Manuel Martín Martínez.....	Idem.....	Idem.....	461,60
»	16	612	Fausto García del Moral.....	Idem.....	Idem.....	363,00
»	17	613	Antonio Fayos Fayos.....	Idem.....	Idem.....	524,60
»	18	614	Francisco Flores Borrego.....	Idem.....	Idem.....	465,75
»	19	615	Domingo Navarro Pedrón.....	Idem.....	Idem.....	413,35
»	20	616	Casimiro García Pérez.....	Idem.....	Idem.....	476,10
»	21	617	José Sáenz Carmona.....	Idem.....	Idem.....	363,60
»	22	618	Joaquín Bolaña Sanz.....	Sargento.....	Idem.....	493,00
»	23	619	Luis Gonzaga Expósito.....	Soldado.....	Idem.....	485,60
»	24	620	Andrés Giménez Huertas.....	Idem.....	Idem.....	542,40
»	25	621	Ramón Guallar Guin.....	Idem.....	Idem.....	79,50
»	26	622	Juan Odena Clave.....	Idem.....	Idem.....	1.084,70
»	27	623	Joaquín Cano Ordóñez.....	Idem.....	Idem.....	746,45
»	28	624	Evaristo Gómez San Juan.....	Idem.....	Idem.....	843,85
»	29	625	Ricardo Ricart Goe.....	Sargento.....	Idem.....	471,75
»	30	626	Miguel Casares Carrero.....	Soldado.....	Idem.....	523,95
»	31	627	Lorenzo Serra Melo.....	Idem.....	Idem.....	402,60
»	32	628	Bernabé Castillo Pozo.....	Cabo.....	Idem.....	556,50
»	33	629	Mariano Guimerá Querol.....	Soldado.....	Idem.....	598,10
»	34	630	Alejo de Mingo Morencos.....	Idem.....	Idem.....	399,00
»	35	631	Juan Sanz Guíjarro.....	Idem.....	Idem.....	467,60
»	36	632	Juan Crisóstomo Santos Lasheras.....	Educando Música.....	Idem.....	539,75
»	37	633	Antonio Cuartero Carrillo.....	Soldado.....	Idem.....	403,00
»	38	634	Pedro Quesada Fructuoso.....	Idem.....	Idem.....	458,10
»	39	635	José Pia Cichel.....	Idem.....	Idem.....	382,60
»	40	636	Isidoro Tajadura Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	388,00
»	41	637	José Liarte Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	316,10
»	42	638	José Escaño Sedeño.....	Idem.....	Idem.....	394,00
»	43	639	Vicente Gómez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	78,60
»	44	640	Antonio Palacios Arcas.....	Idem.....	Idem.....	106,85
»	45	641	Damián Sánchez Pascual.....	Idem.....	Idem.....	229,00
»	46	642	Manuel García Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	123,00
»	47	643	Francisco Cabello Anafia.....	Idem.....	Idem.....	113,00
»	48	644	Manuel Bueno Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	88,00
»	49	645	Antonio Caro Castaño.....	Idem.....	Idem.....	234,00
»	50	646	Manuel de la Iglesia San Juan.....	Idem.....	Idem.....	172,50
»	51	647	Francisco Pastor Martínez.....	Idem.....	Idem.....	257,00
»	52	648	Carlos López Souto.....	Idem.....	Idem.....	141,00
»	53	649	Agustín Durán Martínez.....	Cabo.....	Idem.....	148,25
»	54	650	José Sánchez Prieto.....	Soldado.....	Idem.....	94,75
»	55	651	Luis Mora Martínez.....	Sargento.....	Idem.....	272,00
»	56	652	José Alonso Pons.....	Soldado.....	Idem.....	137,00
»	57	653	Juan Cervantes Paredes.....	Idem.....	Idem.....	79,00
»	58	654	José Senora Valverde.....	Idem.....	Idem.....	100,00
»	59	655	Joaquín Paredes Peñalver.....	Idem.....	Idem.....	132,00
»	60	656	Juan Martínez Latorre.....	Idem.....	Idem.....	13,00
»	61	657	Julián Martínez de Luco.....	Idem.....	Idem.....	60,00
»	62	658	Matías Calleja Miquelez.....	Idem.....	Idem.....	263,50
»	63	659	Juan Lirio Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	121,00
»	64	660	Manuel González Fernández.....	Idem.....	Idem.....	62,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.886	65	661	Angel Tou Bádenas.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, número 65 (Cuba).....	125,50
»	66	662	Isidro Alonso Salas.....	Idem.....	Idem.....	59,00
»	67	663	Francisco Ucha Varela.....	Idem.....	Idem.....	53,00
»	68	664	Juan Martínez Romo.....	Idem.....	Idem.....	39,00
»	69	665	Adrián Martínez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	60,50
»	70	666	Víctor de Madro Martínez.....	Idem.....	Idem.....	47,60
»	71	667	Pedro Sáenz Gómez.....	Idem.....	Idem.....	54,00
»	72	668	Santiago Rodríguez Quiroga.....	Idem.....	Idem.....	62,00
»	73	669	Antonio Ortega Reyes.....	Idem.....	Idem.....	64,00
»	74	670	Miguel Fernández Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	74,00
»	75	671	Calixto Martínez López.....	Idem.....	Idem.....	48,00
»	76	672	Perfecto Rey Pereira.....	Idem.....	Idem.....	21,50
»	77	673	Gumersindo López López.....	Idem.....	Idem.....	50,00
»	78	674	Manuel López González.....	Idem.....	Idem.....	44,00
»	79	675	Fermín Expósito Palacios.....	Idem.....	Idem.....	64,00
»	80	676	Secundino Pérez Alfaro.....	Idem.....	Idem.....	53,00
»	81	677	Agustín Fernández Robledo.....	Idem.....	Idem.....	30,00
»	82	678	Felipe Pareja Ayala.....	Idem.....	Idem.....	44,85
9.887	1	679	Antonio Llovera Botargues.....	Cabo.....	Idem.....	654,00
»	2	680	Nemesio María Creyuet.....	Soldado.....	Idem.....	458,90
»	3	681	Robustiano Moris Costa.....	Idem.....	Idem.....	445,85
»	4	682	Panuel Paz Baliña.....	Idem.....	Idem.....	634,65
»	5	683	Antonio Cao Nieto.....	Cabo.....	Idem.....	538,00
»	6	684	Ildefonso Limiñana Castán.....	Soldado.....	Idem.....	528,75
»	7	685	Antonio Freixas Forcadell.....	Idem.....	Idem.....	468,75
»	8	686	Juan Navarro García.....	Idem.....	Idem.....	471,75
»	9	687	Andrés García Morán.....	Idem.....	Idem.....	377,00
»	10	688	Salvador Aznar Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	447,35
»	11	689	Juan González Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	525,10
»	12	690	José Sánchez Romero.....	Idem.....	Idem.....	464,50
»	13	691	Emilio Alberca Peña.....	Idem.....	Idem.....	316,00
»	14	692	Cipriano López Pareja.....	Idem.....	Idem.....	340,10
»	15	693	Francisco Escobar Díaz.....	Idem.....	Idem.....	322,00
»	16	694	Braulio Pérez Durán.....	Idem.....	Idem.....	495,00
»	17	695	Juan Ocaña Barranco.....	Idem.....	Idem.....	440,60
»	18	696	Federico Prosper López.....	Cabo.....	Idem.....	637,50
»	19	697	Francisco Santana Cáceres.....	Soldado.....	Idem.....	286,00
»	20	698	Manuel Fernández García.....	Idem.....	Idem.....	523,00
»	21	699	José Saura Campillo.....	Educando de música.....	Idem.....	534,75
»	22	700	Mariano Gracia Laplana.....	Soldado.....	Idem.....	428,00
»	23	701	Domingo Moya Cantos.....	Idem.....	Idem.....	423,35
»	24	702	Jacinto Aznar Aguayo.....	Idem.....	Idem.....	458,00
»	25	703	José Fornes Lloréns.....	Idem.....	Idem.....	345,50
»	26	704	Baltasar Calvete Dueso.....	Idem.....	Idem.....	585,75
»	27	705	Nicolás Domínguez Pallarés.....	Idem.....	Idem.....	569,75
»	28	706	Juan González López.....	Idem.....	Idem.....	454,60
»	29	707	Melitón García Caltejas.....	Idem.....	Idem.....	466,00
»	30	708	Pablo Serrano Romero.....	Idem.....	Idem.....	387,35
»	31	709	Francisco Lloret Solanes.....	Idem.....	Idem.....	49,00
»	32	710	Joaquín Adell Jarque.....	Idem.....	Idem.....	148,00
»	33	711	Cipriano Núñez Cortés.....	Idem.....	Idem.....	583,85
»	34	712	Julián Zumajo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	78,00
»	35	713	Mariano Redondo Luena.....	Idem.....	Idem.....	229,50
»	36	714	José Lanzas Fernández.....	Idem.....	Idem.....	256,50
»	37	715	Juan Plaza Recuero.....	Idem.....	Idem.....	212,00
»	38	716	Diago Marcos Pozco.....	Idem.....	Idem.....	780,00
»	39	717	Antonio Díaz Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	995,00
»	40	718	Luciano Poza Mediavilla.....	Idem.....	Idem.....	603,00
»	41	719	José Corrales Cueto.....	Idem.....	Idem.....	593,00
»	42	720	Julián Giménez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	579,00
»	43	721	Robustiano Elvira Calvo.....	Idem.....	Idem.....	239,50
»	44	722	Andrés Buesa Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	285,00
»	45	723	Pedro Cañoras Ortega.....	Cabo.....	Idem.....	344,25
»	46	724	Juan Huete Cepillo.....	Soldado.....	Idem.....	52,00
»	47	725	Antonio González Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	60,00
»	48	726	Francisco Moya López.....	Idem.....	Idem.....	125,00
»	49	727	Felipe Garzón Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	103,00
»	50	728	José Bravo Garrido.....	Idem.....	Idem.....	74,00
»	51	729	Manuel González Bigán.....	Idem.....	Idem.....	101,00
»	52	730	Mariano López López.....	Idem.....	Idem.....	41,00
»	53	731	José Navarro Reyes.....	Idem.....	Idem.....	60,00
»	54	732	Juan López Martín.....	Idem.....	Idem.....	44,00
»	55	733	Manuel Tejada Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	191,00
»	56	734	Fernando González González.....	Idem.....	Idem.....	155,95

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO -- Pesetas.
9 887	57	735	Cristóbal Navarro Bueno.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, número 65 (Cuba).....	197,60
	58	736	José Pérez Salinas.....	Idem.....	Idem.....	72,95
9.889	1	737	Antonio Ruiz Campillo.....	Idem.....	Idem de Tarragona, número 67 (Cuba).....	565,00
	2	738	José Juan Espinosa.....	Idem.....	Idem.....	542,50
	3	739	Juan José Solí Martí.....	Idem.....	Idem.....	586,00
	4	740	Juan Mayor Mas.....	Idem.....	Idem.....	426,50
	5	741	Julián Lletí Soler.....	Idem.....	Idem.....	603,75
	6	742	José Ortola Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	602,75
	7	743	Hilario San Pablo Expósito.....	Idem.....	Idem.....	144,25
	8	744	Juan Lavilla Rocas.....	Idem.....	Idem.....	141,50
	9	745	Hilario Cano Fernández.....	Idem.....	Idem.....	353,00
	10	746	Juan Prunet Costa.....	Idem.....	Idem.....	592,00
	11	747	Francisco Navarro García.....	Idem.....	Idem.....	536,25
	12	748	Julián Pérez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	138,25
	13	749	Hermenegildo Escrivá Miñana.....	Idem.....	Idem.....	581,25
	14	750	Santiago Nadal Soler.....	Idem.....	Idem.....	602,50
	15	751	José Sastre Garay.....	Idem.....	Idem.....	602,50
	16	752	Emilio Saia Munt.....	Idem.....	Idem.....	549,00
	17	753	Protasio Rodríguez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	144,25
	18	754	Diego Noguera Martínez.....	Idem.....	Idem.....	572,75
	19	755	Leonardo Suárez Nava.....	Idem.....	Idem.....	113,25
	20	756	Antonio Sellés Camps.....	Idem.....	Idem.....	580,75
	21	757	Sebastián Bolufer Mestre.....	Idem.....	Idem.....	602,50
	22	758	Felipe Lizón Martínez.....	Idem.....	Idem.....	857,20
	23	759	Felipe Lizón Martínez.....	Idem.....	Idem.....	476,75
9 890	1	760	D. Segundo García Pérez.....	2.º Teniente.....	Segundo Idem Id.....	1.484,70
	2	761	Vicente Dasí Tortosa.....	Soldado.....	Idem.....	547,25
	3	762	Pedro Antón Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	349,25
	4	763	Emeterio Pérez López.....	Idem.....	Idem.....	135,50
	5	764	Manuel Villoria Suárez.....	Idem.....	Idem.....	392,75
	6	765	Pedro López Antón.....	Idem.....	Idem.....	137,50
	7	766	Renito García Montanos.....	Idem.....	Idem.....	167,00
	8	767	Manuel Gómez Lamas.....	Idem.....	Idem.....	135,00
	9	768	José Fernández Martínez.....	Idem.....	Idem.....	417,25
	10	769	Miguel Calvo García.....	Idem.....	Idem.....	332,75
	11	770	Diego García Contreras.....	Idem.....	Idem.....	333,25
	12	771	Antonio Montaner Rotger.....	Idem.....	Idem.....	565,00
	13	772	Enrique Fernández Fernández.....	Idem.....	Idem.....	450,75
	14	773	Pedro García Moya.....	Idem.....	Idem.....	1.772,95
	15	774	Francisco Tor Codina.....	Idem.....	Idem.....	526,00
9 891	1	775	Mariano Robles Pablo.....	Eduardo Músico.....	Batallón de Cazadores de Cos, número 23 (Cuba).....	448,25
	2	776	Pedro José Font Goya.....	Soldado.....	Idem.....	327,75
	3	777	Zollo Pérez Quirós.....	Corneta.....	Idem.....	418,25
	4	778	Pedro Ocampos Gómez.....	Soldado.....	Idem.....	392,00
	5	779	Vicente Plaza Pardo.....	Idem.....	Idem.....	384,10
	6	780	Juan Lucas Escribano.....	Idem.....	Idem.....	353,00
	7	781	Manuel Ortega Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	233,00
	8	782	Pedro Pladevall Casanovas.....	Idem.....	Idem.....	68,75
	9	783	Vicente Perca Romero.....	Idem.....	Idem.....	414,00
	10	784	Bernabé Polo Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	323,50
	11	785	Jacinto Pérez Peiroten.....	Idem.....	Idem.....	51,75
	12	786	Ignacio Pereira Araújo.....	Idem.....	Idem.....	75,00
	13	787	Antonio Olsira Constán.....	Idem.....	Idem.....	414,25
	14	788	Antonio Otele Plamá.....	Idem.....	Idem.....	430,00
	15	789	Lino San José Expósito.....	Idem.....	Idem.....	237,50
	16	790	Celestino Orantía Torres.....	Idem.....	Idem.....	391,00
	17	791	Rafael Pablo Juan.....	Idem.....	Idem.....	347,00
	18	792	Cipriano Peñarroya Monserrat.....	Idem.....	Idem.....	335,50
	19	793	Antonio Pérez Medina.....	Idem.....	Idem.....	97,00
	20	794	Antonio Pérez López.....	Idem.....	Idem.....	159,25
	21	795	José Pérez Olgado.....	Idem.....	Idem.....	61,00
	22	796	Bonifacio Peña Arnauz.....	Corneta.....	Idem.....	71,00
	23	797	Lorenzo Iturbe San Pedro.....	Soldado.....	Idem.....	232,50
	24	798	José Pérez López.....	Idem.....	Idem.....	277,25
	25	799	Andrés Pérez Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	69,00
	26	800	Manuel Pérez Espinosa.....	Idem.....	Idem.....	257,00
	27	801	Pedro Pejol Torralba.....	Idem.....	Idem.....	236,50
9.892	1	802	Anselmo Gómez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	403,00
	2	803	Bernardino Hernández García.....	Idem.....	Idem.....	391,25
	3	804	Remigio Prado Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	58,00
	4	805	Bartolomé Obrador Obrador.....	Idem.....	Idem.....	17,75
	5	806	Antonio Obrador Roig.....	Idem.....	Idem.....	339,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito — Pesetas.
9.892	6	807	Hilario Palacios Sancho.....	Sargento.....	Batallón de Cazadores de Co- lón, número 23 (Cuba).....	865,50
»	7	808	Marín Pérez Fuentes.....	Soldado.....	Idem.....	319,50
»	8	809	Francisco Prieto Flores.....	Idem.....	Idem.....	294,00
»	9	810	Manuel Pérez Bellido.....	Idem.....	Idem.....	342,25
»	10	811	José Neofart Colomer.....	Idem.....	Idem.....	351,25
»	11	812	Francisco del Peso Herranz.....	Idem.....	Idem.....	329,00
»	12	813	Cedano Ortiz López.....	Idem.....	Idem.....	274,50
»	13	814	Sebastián Roselló Galmes.....	Idem.....	Idem.....	387,75
»	14	815	Antonio Oyar Corragó.....	Idem.....	Idem.....	401,50
»	15	816	Baldomero Planes Monserrat.....	Idem.....	Idem.....	508,25
»	16	817	Manuel Ruiz Colando.....	Idem.....	Idem.....	359,00
»	17	818	Manuel Pérez Pablos.....	Idem.....	Idem.....	429,50
»	18	819	Manuel de la Cámara.....	Idem.....	Idem.....	78,75
»	19	820	Francisco Puig Crespo.....	Idem.....	Idem.....	376,25
»	20	821	José González Ferrán.....	Sargento.....	Idem.....	378,50
»	21	822	José Pérez Cabrera.....	Soldado.....	Idem.....	329,00
»	22	823	Benigno Pérez Model.....	Idem.....	Idem.....	67,25
»	23	824	Alejo Muñoz Martín.....	Idem.....	Idem.....	348,75
»	24	825	Carlos Llueros Valde.....	Corneta.....	Idem.....	60,50
»	25	826	Angel Notario González.....	Soldado.....	Idem.....	333,00
9.893	1	827	Vicente Muñoz Núñez.....	Cabo.....	Idem de Chiclana, Peninsular, número 5, afecta al Regi- mento de Infantería de Cor- doba, número 10 (Cuba).....	50,00
»	2	828	Honorato Terral Díaz.....	Soldado.....	Idem.....	37,00
»	3	829	Manuel Sáenz Huelga.....	Idem.....	Idem.....	30,00
»	4	830	Tomás Rodríguez Delgado.....	Idem.....	Idem.....	40,00
»	5	831	Juan Pineda Pineda.....	Idem.....	Idem.....	16,00
»	6	832	Andrés Rosagarray Hardein.....	Idem.....	Idem.....	20,00
»	7	833	Gregorio Urbán Larrea.....	Sargento.....	Idem.....	40,00
»	8	834	Pedro Sáenz de Ururi.....	Soldado.....	Idem.....	20,00
»	9	835	Juan Arcelay Mendizábal.....	Idem.....	Idem.....	8,00
»	10	836	Antonio Fernández Saura.....	Idem.....	Idem.....	22,00
»	11	837	Fulgio Terrano Añis.....	Idem.....	Idem.....	8,00
»	12	838	Fernán Squisvain Arizuren.....	Idem.....	Idem.....	97,00
»	13	839	Luis Samosno Pérez.....	Idem.....	Idem.....	41,00
»	14	840	Luis Samosno Pérez.....	Idem.....	Idem.....	38,00
»	15	841	Agustín Segado Gómez.....	Idem.....	Idem.....	29,00
»	16	842	Francisco Vélez García.....	Idem.....	Idem.....	22,00
»	17	843	Juan Carrión Díaz.....	Idem.....	Idem.....	22,00
»	18	844	Miguel Pedrero Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	40,00
»	19	845	Sebastián Expósito.....	Idem.....	Idem.....	41,00
»	20	846	Juan Miguel Ricart.....	Idem.....	Idem.....	38,00
»	21	847	Esteban Roca Portabella.....	Idem.....	Idem.....	40,00
»	22	848	Pedro Alzueta León.....	Idem.....	Idem.....	41,00
»	23	849	Francisco Díaz Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	34,00
»	24	850	Isidro Calvo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	40,00
»	25	851	Antonio Caro Navarro.....	Idem.....	Idem.....	37,00
»	26	852	Salvador Vendrell Balsells.....	Idem.....	Idem.....	12,00
»	27	853	Juan Salsenich Rojas.....	Idem.....	Idem.....	34,00
»	28	854	José Dellá Carto.....	Idem.....	Idem.....	40,00
»	29	855	Miguel Valverde Maré.....	Idem.....	Idem.....	34,00
»	30	856	José Elizalde Elcano.....	Idem.....	Idem.....	20,00
»	31	857	Félix Bargaño Itiguez.....	Idem.....	Idem.....	8,00
»	32	858	Francisco Irurera Micheiena.....	Idem.....	Idem.....	20,00
»	33	859	Antonio Gambín Adán.....	Idem.....	Idem.....	30,00
»	34	860	Manuel Tercilla Gochi.....	Idem.....	Idem.....	20,00
»	1	861	José Montero Irigoy.....	Idem.....	Idem.....	8,00
9.894	2	862	Francisco Fernández Valera.....	Idem.....	Idem.....	660,25
»	3	863	Simón Cayula Campos.....	Idem.....	Idem.....	68,75
»	4	864	José Sánchez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	69,50
»	5	865	José Sañu Genet.....	Idem.....	Idem.....	526,00
»	6	866	Ramón Borrell Blanch.....	Idem.....	Idem.....	536,25
»	7	867	Angel Fernández Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	78,00
9.895	1	868	Angel Fernández Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	52,00
»	2	869	Pascual Nut Ballester.....	Idem.....	Idem.....	35,00
»	3	870	Felipe Puras Melchor.....	Idem.....	Idem.....	174,00
9.896	4	871	Miguel Arenas Cañizares.....	Idem.....	Idem de Vergara, Peninsular, número 8 (Cuba).....	2,00
»	5	872	Angel Lizares Rios.....	Idem.....	Idem.....	459,70
»	6	873	Demetrio Aulenza Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	417,95
»	7	874	Sebastián Suárez García.....	Idem.....	Idem.....	201,25
»	8	875	Remigio Muñoz García.....	Idem.....	Idem.....	371,90
»	9	876	Florentino Gómez López.....	Idem.....	Idem.....	214,00
»	10	877	Agustín Cruz Carceller.....	Idem.....	Idem.....	229,85
»	11	878	Pedro Blázquez García.....	Idem.....	Idem.....	370,75
»	12	879	Felipe Orozco de la Fuente.....	Idem.....	Idem.....	88,50
»	13	880	Juan Santiago López López.....	Idem.....	Idem.....	

Número de la relación que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.896	13	879	Paladio Font Soler.....	Soldado.....	Batallón de Vergara Peninsular, número 8 (Cuba).....	100,00
»	14	880	Santiago Cabeza Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	435,00
»	15	881	Nicasio Miguel Estévez.....	Idem.....	Idem.....	30,00
»	16	882	Lorenzo Porceda Solera.....	Idem.....	Idem.....	70,00
»	17	883	Julián Sánchez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	260,00
»	18	884	Salvador Pérez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	90,50
»	19	885	Miguel Pérez Soler.....	Idem.....	Idem.....	415,10
»	20	886	Agustín Rodríguez Sarro.....	Idem.....	Idem.....	638,45
»	21	887	José Ibáñez Suárez.....	Idem.....	Idem.....	89,50
»	22	888	Juan Félix Puig.....	Idem.....	Idem.....	388,20
»	23	889	Mariano Ares Souto.....	Idem.....	Idem.....	58,50
»	24	890	Eugenio Fernández Benítez.....	Idem.....	Idem.....	217,25
»	25	891	Marcos Rodríguez González.....	Idem.....	Idem.....	77,00
»	26	892	José Bama Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	38,00
»	27	893	Placido V. Jasso Morán.....	Idem.....	Idem.....	572,35
»	28	894	Francisco Oviado Recaña.....	Idem.....	Idem.....	75,00
»	29	895	Bruno Nieto Toldes.....	Idem.....	Idem.....	422,25
»	30	896	Ramón Fuentes Pardo.....	Idem.....	Idem.....	62,00
9.897	1	897	Camilo Gómez Muñoz.....	Sargento.....	Idem Provisional de Puerto Rico, número 2 (Cuba).....	234,45
»	2	898	Constantino Murrain Ortega.....	Idem.....	Idem.....	557,75
»	3	899	Domingo García Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	481,25
»	4	900	Esteban Sáenz López.....	Idem.....	Idem.....	435,35
»	5	901	Jesús Sánchez Alonso.....	Idem.....	Idem.....	435,50
»	6	902	Juan Redondo Camacho.....	Idem.....	Idem.....	524,50
»	7	903	Julián Provenza Fernández.....	Idem.....	Idem.....	591,00
»	8	904	Pablo Prats Visiana.....	Idem.....	Idem.....	604,00
»	9	905	Santiago Barberón Bartoli.....	Idem.....	Idem.....	581,50
»	10	906	José Rivera Erené.....	Cabo.....	Idem.....	268,50
»	11	907	Pablo García Ruberte.....	Idem.....	Idem.....	79,25
»	12	908	Zoilo Bravo Carrillo.....	Idem.....	Idem.....	400,50
»	13	909	Francisco Iglesias Fernández.....	Guerrillero práctico.....	Idem.....	134,80
»	14	910	Antonio Canela Paíán.....	Soldado.....	Idem.....	599,00
»	15	911	Andrés López Torres.....	Idem.....	Idem.....	144,25
»	16	912	Anacleto Francia Puparell.....	Idem.....	Idem.....	111,50
»	17	913	Alvaro Trabanco Meana.....	Idem.....	Idem.....	138,00
»	18	914	Diego Gázquez Hay.....	Idem.....	Idem.....	272,00
»	19	915	Emilio Martínez Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	82,00
»	20	916	Eugenio Mialaret Sendra.....	Idem.....	Idem.....	528,75
»	21	917	Eusebio Serrano Serrano.....	Idem.....	Idem.....	47,75
»	22	918	Enrique García Martínez.....	Idem.....	Idem.....	295,75
»	23	919	Francisco García Atalaya.....	Idem.....	Idem.....	405,00
»	24	920	Francisco Cisneros Siramont.....	Idem.....	Idem.....	68,75
»	25	921	Gaspar Crescencio Balbastre.....	Idem.....	Idem.....	503,00
»	26	922	Hermínio García Carriles.....	Idem.....	Idem.....	123,00
»	27	923	Jaimo Civit Termens.....	Idem.....	Idem.....	601,50
»	28	924	José Fernández Vicéns.....	Idem.....	Idem.....	414,00
»	29	925	José Belchi García.....	Idem.....	Idem.....	62,00
»	30	926	José Pachos Puig.....	Idem.....	Idem.....	178,00
»	31	927	José Pla Puig.....	Idem.....	Idem.....	57,00
»	32	928	Juan Sitja Pla.....	Idem.....	Idem.....	356,25
»	33	929	Luis Clos Galán.....	Idem.....	Idem.....	369,75
»	34	930	Maximino Ortega Ramos.....	Idem.....	Idem.....	67,25
»	35	931	Mariano Navia Falcón.....	Idem.....	Idem.....	52,50
»	36	932	Rafael Torrent Camprubí.....	Idem.....	Idem.....	240,00
»	37	933	Salvador Font Millán.....	Idem.....	Idem.....	104,81
»	38	934	Salvador Tor Rovira.....	Idem.....	Idem.....	180,00
»	39	935	Valentín Montesinos Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	30,00
»	40	936	José Briquets Maimó.....	Idem.....	Idem.....	560,75
9.898	1	937	Antonio Arrequia García.....	Idem.....	Idem de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 9 (Filipinas).....	274,40
»	2	938	Andrés Andrade Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	136,45
»	3	939	Antonio Rodríguez Pariente.....	Idem.....	Idem.....	265,80
»	4	940	Antonio Andrés García.....	Idem.....	Idem.....	248,55
»	5	941	Antonio Aguilera Castillo.....	Idem.....	Idem.....	262,95
»	6	942	Antonio Bernal Pulido.....	Idem.....	Idem.....	204,35
»	7	943	Anastasio del Barco Felipe.....	Idem.....	Idem.....	296,35
»	8	944	Aniceto Bellot Crespo.....	Cabo.....	Idem.....	365,85
»	9	945	Antonio Balleso Vergara.....	Soldado.....	Idem.....	203,10
»	10	946	Alonso Cerro Mangas.....	Idem.....	Idem.....	251,25
»	11	947	Antonio Castañó Durán.....	Idem.....	Idem.....	310,80
»	12	948	Antonio Castillo Romero.....	Idem.....	Idem.....	254,55
»	13	949	Antonio Cabanillas Pérez.....	Idem.....	Idem.....	247,60
»	14	950	Antonio Casacuel Torraiba.....	Idem.....	Idem.....	273,95

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del cuestionario en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTES DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.898	15	951	Antonio Cañllar Albandoa.	Soldado.	Batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 9 (Filipinas).	255,25
»	16	952	Antonio Castro Pedrola.	Idem.	Idem.	162,50
»	17	953	Antonio García García.	Idem.	Idem.	241,40
»	18	954	Aurelio Góngora Buceta.	Idem.	Idem.	235,85
»	19	955	Alejandro Llave Collado.	Idem.	Idem.	245,80
»	20	956	Antonio López García.	Idem.	Idem.	295,60
»	21	957	Antonio Luis Muñoz.	Sargento.	Idem.	324,00
»	22	958	Antonio Peñas Alvarez.	Soldado.	Idem.	217,80
»	23	959	Adolfo Palma Avendaño.	Idem.	Idem.	74,95
»	24	960	Antonio Mesa Morato.	Idem.	Idem.	294,90
»	25	961	Antonio Casado Granados.	Idem.	Idem.	281,25
»	26	962	Agustín Silvestre Baños.	Idem.	Idem.	291,25
»	27	963	Agustín Sarriá Ruiz.	Idem.	Idem.	168,45
»	28	964	Andrés Sánchez Acero.	Idem.	Idem.	315,65
»	29	965	Angel Fernández Martín.	Idem.	Idem.	307,90
»	30	966	José Espinosa Martín.	Cabo.	Idem.	287,00
»	31	967	Francisco García García.	Soldado.	Idem.	222,55
»	32	968	Adrián Mariscal Vives.	Idem.	Idem.	254,35
»	33	969	Antonio Moreno López.	Idem.	Idem.	271,50
»	34	970	Andrés Rojas Luque.	Idem.	Idem.	293,15
»	35	971	Antonio Ramírez Pavón.	Idem.	Idem.	290,85
»	36	972	Antonio Romero García.	Idem.	Idem.	235,70
»	37	973	D. Baldomero Guisado Gutiérrez.	Sargento.	Idem.	205,50
»	38	974	Bartolomé Araña Cano.	Soldado.	Idem.	234,40
»	39	975	Bias Cervantes Arbolada.	Idem.	Idem.	314,70
»	40	976	Benito Domínguez Jiménez.	Idem.	Idem.	231,30
»	41	977	Bautista España Landos.	Idem.	Idem.	315,70
»	42	978	Benigno González Ponte.	Idem.	Idem.	255,45
»	43	979	Bias Martín Madero.	Idem.	Idem.	304,50
»	44	980	Bartolomé Perea Palomeque.	Idem.	Idem.	255,15
»	45	981	Niceto Sierra Rodríguez.	Idem.	Idem.	290,00
9.899	1	982	Mannel Lado Balbuena.	Idem.	Idem Expedicionario, número 12 (Filipinas).	47,77
»	2	983	Santos Gutiérrez Carrasco.	Idem.	Idem.	106,87
»	3	984	Estanislao Jiménez Bonilla.	Idem.	Idem.	18,75
»	4	985	Vicente Almerich Ortíz.	Idem.	Idem.	124,21
»	5	986	D. Gregorio García Borrell.	Sargento.	Idem.	350,70
»	6	987	Nicasio Tapia Colás.	Soldado.	Idem.	43,20
»	7	988	Juan Gómez Arévalo.	Idem.	Idem.	84,37
»	8	989	Manuel Zorrilla Mérida.	Idem.	Idem.	75,00
»	9	990	Francisco Caltrava Miguel.	Idem.	Idem.	113,72
»	10	991	Fidel Ferraz Vicioso.	Idem.	Idem.	99,50
»	11	992	Santiago Gutiérrez Martín.	Idem.	Idem.	76,45
»	12	993	Antonio Torres Camero.	Idem.	Idem.	288,35
»	13	994	Francisco Padrón Delgado.	Idem.	Idem.	403,10
»	14	995	Luis Martínez Latorre.	Idem.	Idem.	114,55
»	15	996	José Pujol Rivera.	Idem.	Idem.	57,15
»	16	997	Bravilio Flores Lera.	Sargento.	Idem.	15,00
»	17	998	Maitos Verdejo Carrascal.	Soldado.	Idem.	82,70
»	18	999	Francisco Peñas Pérez.	Sargento.	Idem.	47,12
»	19	1.000	Alejandro Viamonte Cortés.	Idem.	Idem.	11,25
»	20	1.001	Antonio Velázquez Fernández.	Idem.	Idem.	10,00
»	21	1.002	Francisco Colera Herrera.	Soldado.	Idem.	47,18
»	22	1.003	Mateo Martínez Gómez.	Idem.	Idem.	19,37
»	23	1.004	Joaquín Gabaldá Querol.	Idem.	Idem.	13,12
»	24	1.005	José Portales Celma.	Idem.	Idem.	259,25
9.900	1	1.006	Luis Checa Nieto.	Idem.	Regimiento de Caballería de Hernán Cortés, número 29 (Cuba).	511,15
»	2	1.007	José Antonio Andrés Blanes.	Trompeta.	Idem.	522,40
»	3	1.008	Francisco Blasco Anadón.	Soldado.	Idem.	715,50
»	4	1.009	Angel Colominos Cuadras.	Idem.	Idem.	585,75
»	5	1.010	Teodoro González Pineda.	Idem.	Idem.	243,30
»	6	1.011	José García Arrochas.	Idem.	Idem.	507,05
»	7	1.012	José Velasco Bueno.	Idem.	Idem.	33,50
»	8	1.013	Jaime Guevara García.	Idem.	Idem.	681,75
»	9	1.014	Andrés Trapaga Díez.	Sargento.	Idem.	605,25
»	10	1.015	Lucio Morelada Priego.	Soldado.	Idem.	485,00
»	11	1.016	Francisco Melendo León.	Idem.	Idem.	639,75
»	12	1.017	Juan Martínez Moreno.	Idem.	Idem.	462,70
»	13	1.018	Lorenzo Díez González.	Idem.	Idem.	324,25
»	14	1.019	José Sánchez Rodríguez.	Idem.	Idem.	1.876,10
»	15	1.020	Antonio Carmen Cabo.	Idem.	Idem.	445,00
»	16	1.021	Antonio Serrano Colo.	Cabo Trompetas.	Idem.	1.615,65

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
9.900	17	1.022	Vidal Yáñez Rodríguez.....	Soldado.....	Regimiento de Caballería de Hernán Cortés, número 29 (Cuba).....	337,50
>	18	1.023	Agustín Arroyo Manso.....	Idem.....	Idem.....	232,25
>	19	1.024	Guillermo Casado Santos.....	Trompeta.....	Idem.....	56,25
>	20	1.025	José Ojal Alcubierre.....	Soldado.....	Idem.....	837,75
>	21	1.026	José Ardany Bernet.....	Idem.....	Idem.....	679,75
>	22	1.027	Filomeno Sanz López.....	Idem.....	Idem.....	468,45
>	23	1.028	José Vidal Colomer.....	Idem.....	Idem.....	511,15
>	24	1.029	José Castell Icart.....	Idem.....	Idem.....	214,25
>	25	1.030	Ildefonso Fernández Cifuentes.....	Idem.....	Idem.....	101,45
>	26	1.031	Leandro Peco Pérez.....	Idem.....	Idem.....	401,65
>	27	1.032	Carlos Blanco Sanz.....	Cabo.....	Idem.....	685,75
>	28	1.033	Miguel Valero Navas.....	Soldado.....	Idem.....	1.647,65
>	29	1.034	Diego Mearano Cruz.....	Idem.....	Idem.....	519,75
>	30	1.035	Francisco López Hernández.....	Idem.....	Idem.....	621,25
>	31	1.036	Ramón Vies Martorell.....	Idem.....	Idem.....	530,00
>	32	1.037	Ignacio Fajarme Fudes.....	Idem.....	Idem.....	531,45
>	33	1.038	Julián Pozuelo Feijóo.....	Idem.....	Idem.....	129,00
>	34	1.039	Francisco Pérez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	341,00
>	35	1.040	Sebastián Verdejo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	407,00
>	36	1.041	Antonio Pons Capó.....	Idem.....	Idem.....	430,20
>	37	1.042	Anselmo Rejas Carro.....	Sargento.....	Idem.....	631,75
>	38	1.043	Lorenzo Córcoles Alfaro.....	Soldado.....	Idem.....	548,25
>	39	1.044	José Soriano Pérez.....	Idem.....	Idem.....	511,40
>	40	1.045	Pedro Rodríguez Masso.....	Idem.....	Idem.....	113,00
>	41	1.046	Lucas Jerez Batres.....	Idem.....	Idem.....	1.113,65
>	42	1.047	Manuel Dolset Escart.....	Idem.....	Idem.....	930,80
>	43	1.048	Francisco Colado Rey.....	Idem.....	Idem.....	325,50
>	44	1.049	Juan Segre Rabassa.....	Idem.....	Idem.....	827,20
>	45	1.050	Tomás Bellmunt Piro.....	Idem.....	Idem.....	1.341,10
>	46	1.051	Guillermo Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	530,50
>	47	1.052	Antonio Quintela Vázquez.....	Sargento.....	Idem.....	2.241,30
9.901	2	1.053	Ceferino Martín de la Sierra.....	Soldado.....	Idem.....	385,00
>	3	1.054	Aurelio García Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	431,50
>	4	1.055	José Guillén Pérez.....	Idem.....	Idem.....	429,65
>	5	1.056	Gabino González García.....	Idem.....	Idem.....	472,25
>	6	1.057	Lucas Rubio Pozuelo.....	Cabo.....	Idem.....	622,50
>	7	1.058	Florencio Colado Rey.....	Soldado.....	Idem.....	60,00
>	8	1.059	Evaristo López Marcos.....	Idem.....	Idem.....	265,75
>	9	1.060	José Romero Vidal.....	Idem.....	Idem.....	475,85
>	10	1.061	Ramón Vallis Aguiló.....	Idem.....	Idem.....	490,00
>	11	1.062	Francisco Anguera Aymaní.....	Idem.....	Idem.....	612,00
>	12	1.063	Miguel Muñoz Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	412,00
9.902	1	1.064	Manuel García Simón.....	Herrador.....	Disuelto Regimiento de Caballería Expedicionario del Príncipe, número 3, afecto al de Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería (Cuba).....	342,50
>	2	1.065	Cayetano González Ossate.....	Soldado.....	Idem.....	456,00
>	3	1.066	D. Miguel Escobar Miranda.....	Sargento.....	Idem.....	597,00
>	4	1.067	Sebastián Aguilera Benedicto.....	Soldado.....	Idem.....	637,00
>	5	1.068	Francisco Cortés Plera.....	Idem.....	Idem.....	637,25
>	6	1.069	Cristóbal Torres Criado.....	Idem.....	Idem.....	234,10
>	7	1.070	Diego Gallardo Marchena.....	Idem.....	Idem.....	448,75
>	8	1.071	Francisco Collado Bautista.....	Idem.....	Idem.....	694,00
>	9	1.072	Francisco Landeña Marin.....	Idem.....	Idem.....	522,00
>	10	1.073	Juan Berne Brínguez.....	Idem.....	Idem.....	157,25
>	11	1.074	José Pérez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	104,75
>	12	1.075	Francisco Navas Salazar.....	Idem.....	Idem.....	557,50
>	13	1.076	Pedro Cortés Simón.....	Idem.....	Idem.....	84,00
>	14	1.077	Agustín Calvo Aragón.....	Idem.....	Idem.....	556,00
>	15	1.078	Francisco Hernández Garrido.....	Idem.....	Idem.....	447,00
>	16	1.079	Antonio Chacón López.....	Idem.....	Idem.....	188,50
>	17	1.080	Felipe Barranco Pablo.....	Idem.....	Idem.....	556,50
>	18	1.081	Juan Roca Rosique.....	Idem.....	Idem.....	688,00
>	19	1.082	Manuel Morera Salvador.....	Idem.....	Idem.....	38,00
>	20	1.083	José Cayuela Villagordo.....	Idem.....	Idem.....	151,50
>	21	1.084	Francisco Prieto García.....	Idem.....	Idem.....	558,00
>	22	1.085	Juan Guerrero Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	540,00
>	23	1.086	Bartolomé Márquez Márquez.....	Forjador.....	Idem.....	33,00
9.903	1	1.087	Lucas Rodrigo García.....	Sargento.....	Décimo Batallón de Plaza (Cuba).....	61,50
>	2	1.088	Nicolás Ramón García.....	Idem.....	Idem.....	95,25
>	3	1.089	Roberto Grima Cano-Ovea.....	Idem.....	Idem.....	522,75
>	4	1.090	Benigno Esperón Corbal.....	Cabo.....	Idem.....	577,00
>	5	1.091	Fernando Grande Suárez.....	Idem.....	Idem.....	274,50

(Continuará.)

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación	Número del crédito	FECHA de la publicación en la GACETA	Organismo liquidador	DICE:	DEBE DECIR:
9.711	51	28 Julio 1916.....	Guerra	Marcelino Oyahillo González.....	Marcelino Mahillo González.
	14	28 ídem.....	Ídem..	Santiago Simón Marión.....	Santiago Simón Macián.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 13 de Enero de 1916.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, J. Chapaprieta.

distrito de la Universidad de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 497

231

SIERRA BUSTAMANTE, Alvaro de la; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión viajante, de veintiocho años, hijo de Simón y Josefa; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por atentado é insultos á Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días en la Cárcel para ser constituido en prisión. 501

232

SUAREZ JIMENEZ, Juan; natural de Bornos, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y siete años, hijo de Antonio y Esperanza; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Nueva, número 88; condenado por delitos de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia, para extinguir la pena que le ha sido impuesta. 498

233

TIJON MORENO, Antonio; hijo de Manuel y Ana, natural de La Lina de la Concepción, de estado soltero, profesión cochero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por robo frustrado; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para ser emplazado y notificarle el auto de prisión dictado. 450

234

VALLEJO RABADAN, José; natural de Espinardo (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Constitución, número 81, primero-segunda; procesado por uso público de nombre supuesto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de dicha ciudad de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases. 453

235

VECINO BANDERAS, Francisco; hijo de Cristóbal y Francisca, de dieciocho años, estado soltero; residente últimamente en Málaga, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Antequera, á responder de las resultas de dicha causa, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. 410

236

VEGA GONZÁLEZ, Ramón de la; de trece años, estado soltero, profesión barquillero, sin domicilio fijo; procesado en

causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma, á prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión. 458

237

VENTURERA TALON, David; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión camarero marítimo, de veinte años; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado en sumario por atentado á un Agente de la Autoridad; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de La Coruña, á ser indagado y reducido á prisión, previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar. 507

Compartido de Primera Instancia

ALORA

D. José Antonio Romea Saavedra, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de lo que después se resaca, propiedad del vecino de esta villa Juan Pérez Ruiz, que le fué robado la noche del 1 al 2 del actual del cortijo de Coronado, de este término municipal.

Y caso de ser habido sea puesto á mi disposición, detallando á sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Diez gallinas, una rubia, otra pinta jabada, otra blanca y negra y siete negras.

Ahora, 11 de Enero de 1917.—José Antonio Romea.—Por mandado de S. S.ª, Antonio Bostello. JO-485

ARCHIDONA

D. Diego Egea y Molina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación de si los señores que se dirán han sido sustraídos, poniendo en su caso á mi disposición, en la prisión preventiva de este partido, al autor ó autores de la sustracción.

Al propio tiempo se cita y llama á los gitanos, vecinos de Sevilla, Manuel Vera Barrado y Francisco Vega Vargas, uno de ellos de treinta años de edad, bien vestido, estatura regular, y el otro de unos cuarenta años, con traje más interior, delgado, más bajo, ambos con bigote, y

el primero hoyoso de viruelas, que aparecen ser los vendedores de expresadas caballerías á D. Francisco Escobar Sánchez Lafuente y á Emilio González González, de esta vecindad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días en el correspondiente sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Señas de las caballerías.

Una yegua castaña encendida, de catorce años, con 1,48 metros de alzada, con el hierro siguiente en la nalga izquierda S B, y en la derecha el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V número 11, presentando encima de dicho hierro otra contramarca que parece una herradura grande.

Otra yegua de igual pelo que la anterior, de cuatro años, con un hierro en la nalga izquierda, parecido al que se pone á continuación, y en la nalga derecha el siguiente P V y 1,45 metros de alzada.

Otra yegua castaña oscura, cerrada, más de la marca y con hierro en la nalga derecha que parece una B y una E enlazadas, y en la izquierda tiene otro hierro que parece como el anterior, pero puesto al revés y encima y de fecha reciente lo han puesto otro que parece una S, también al revés, y en la paletilla izquierda otro hierro de fecha reciente, como sigue S, y

Otra yegua de cinco años, pelo tordo oscuro, alzada menos de marca, hierro y marcada con el número 14 en la paletilla izquierda.

Archidona, 9 de Enero de 1917.—Diego Egea. JO-489

ARACENA

En virtud de la presente se cita á Joaquín Miranda Gómez, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Alfarrería, 102, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para ser oído en el sumario que se instruye por robo de caballerías á Félix Candelario Núñez Perera, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que diere lugar.

Y para que lo sirva de citación en forma, expido la presente en cumplimiento á lo mandado por el señor Juez, en Aracena, á 12 de Enero de 1916.—El Secretario, Por habilitación, Eduardo Román. JO-487

ARANDA DE DUERO

D. Alfredo Alvarez Sancha, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 137 de los del año próximo pasado, seguido por muerte del niño Ben-

Jamín Díez y lesiones causadas á Ramona y Jesusa Jiménez, gitanas, natural la primera de Valdeano, provincia de Soria, y sin domicilio conocido ambas, á consecuencia del hundimiento de una tejera sita en término de Zazuar, en donde aquéllas, en unión de otros varios, se refugiaron el 18 de Diciembre último; se cita, llama y emplaza á dichas lesionadas, que se ausentaron de dicho pueblo, ignorando el punto adonde se dirigieron, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado á ser reconocidas por el Médico forense y serles dada en su caso la sanidad en legal forma.

Dado en Aranda de Duero á 11 de Enero de 1917. — Alfredo Alvarez.

JO—490

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Manuel Martín de Mora y Meléndez, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de este partido.

En causa que instruyo por hurto de las aves que se rescaban al final, de la propiedad de Manuel Soto Bueno, verificado en la noche del 27 de Diciembre último de la villa de Eornos, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas aves y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Cinco gallinas y un gallo, tres obscuras, una castaña, otra blanca y el gallo también color ceniza blanco.

Arcos de la Frontera, 11 de Enero de 1917. — Manuel Martín de Mora. — El Secretario, Aniceto Bocos. JO—488

BADAJOZ

D. Manuel Terralba y Bazán, Juez municipal suplente de esta capital, en funciones de instrucción de este partido por enfermedad del propietario y el municipal.

Por el presente encargo á todos los individuos y agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones encaminadas á conocer los autores del contrabando de tabaco de elaboración portuguesa, que fué apresado por la fuerza de Carabineros de esta Comandancia el 29 de Diciembre anterior, en la línea férrea de Portugal, junto á esta Estación, poniéndose en conocimiento de este Juzgado cualquier noticia favorable, pues por tal hecho instruyo sumario con el número 1 del presente año.

Badajoz, 4 de Enero de 1917. — Manuel Terralba. — El Secretario, Licenciado Enrique Moreno. JO—420

BILBAO—CENTRO

D. Antonio Bascón y Gómez Quintero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, Decano de los de esta villa de Bilbao.

Por el presente hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de la Compañía anónima ferroviaria Vasco-Castellana, que se tramita en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se ha fijado el término de sesenta días, que finalizará el 29 de Marzo próximo, para que los acreedores de la Compañía quebrada presenten á los Síndicos de la quiebra, D. Joaquín Gómez y Gómez Pizarro, Marqués de Barzanallana; D. Angel Lecha y Aguirre y

D. Pablo Pradera y Astarloa, en la oficina que éstos tienen establecida en esta villa, calle de la Lotería, número 3, principal, los títulos justificativos de sus créditos, acompañando copias literales de ellos con el fin de que puedan ser cotizadas por los Síndicos y devueltos á los interesados con la nota correspondiente, habiéndose señalado el día 14 de Abril próximo, á las diez de la mañana, para la celebración de la Junta de examen y reconocimientos de créditos que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente edicto á los acreedores de la Compañía quebrada con el fin de que puedan concurrir á dicha Junta; previniendo á dichos acreedores que están obligados á entregar á los referidos Síndicos los documentos justificativos de sus créditos en el término prefijado; bajo apercibimiento de ser considerados como morosos con el perjuicio consiguiente á este carácter.

Bilbao, 16 de Enero de 1917. — Antonio Bascón. — Ante mí, Licenciado P. Antonio Martínez. JO—418

BURGOS

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por la presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita á la persona que á continuación se expresará, para que comparezca ante este Juzgado en el término que se le fija, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Martín Viredoñana González, domiciliado últimamente en Irún, País Vasco; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de hacerle saber la pena intercedida por el Ministerio Fiscal en causa que se le sigue por estafar, apercibiéndose que de no comparecer será declarado rebelde.

Dado en Burgos á 12 de Enero de 1917. Luis Zapatero. JO—443

GUADALAJARA

D. Rafael Hierce Maruecos, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda, se sigue, con el número 1 del año actual, causa por robo de 110 á 120 arrobas de vino de la propiedad del vecino de esta ciudad D. Cruz López Cascajero, efectuado en la bodega que tiene en el callejón de Marones, del 19 al 22 de Diciembre último; y por el presente se interresa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación del autor ó autores del hecho, procediendo á su detención así como á la ocupación de lo suscitado, caso de ser habido.

Guadalajara, 5 de Enero de 1917. — Rafael Hierce. — El Secretario, Luis F. Almazán. JO—514

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Vicente Rodríguez Martínez, vecino de Utrera, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirle indagatoria en causa por hurto; apercibiéndose que si no lo verifica se le declarará rebelde y lo parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á

todas las Autoridades y agentes de la Nación procedan á la busca y prisión de dicho procesado, el que caso de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Guadix á 12 de Enero de 1917. Ramón Morales. JO—462

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber y ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de los cerdos cuyos señas al final se expresarán, los cuales fueron sustraídos de una manada al sitio denominado Chamorro, término de Bienvenida, propiedad del vecino de Caizadilla de los Barros, Domingo Jiménez Leiva; hecho que tuvo lugar el día 3 del actual; y caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Señas de los sustraidos.

Cinco cerdos colorados, tirando á ceno, tres machos y dos hembras, de dos arrobas de peso, de siete meses de edad y sin señas de ninguna clase.

Dado en Fuente de Cantos á 10 de Enero de 1917. — José González y Donoso. — El Secretario, Manuel Martín. JO—510

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate del fureto cuyas señas al final se expresan, el cual fué sustraído en la noche del 2 al 10 de Diciembre último de la casa del vecino de Monasterio, Julián Garrido Flores, cuyo fureto parece ser sustraído por un sujeto llamado Carlos y conocido por el *Pe. lugareño*, cuyas señas también se expresarán, y caso de ser habido el primero, se pondrá á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, y el segundo también se pondrá á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Señas del fureto.

De cuatro años, pelo rancio obscuro, alzada regular y tiene una espada en el hombrigo.

Señas del individuo.

Estatura alta, de treinta y ocho á cuarenta años, color rubio usa bigote y de oficio labrador.

Dado en Fuente de Cantos á 10 de Enero de 1917. — José González y Donoso. — El Secretario, Manuel Martín. JO—511

LA RAMBLA

D. Rafael García Baena, Juez de instrucción interino de este partido, por haberse discurtando licencia el propietario.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de las dos caudillas que al final se reseñan, propiedades de Manuel Gómez Vicés, vecino de Fernán Núñez, hurtadas en la noche del 5 del actual de una choza existente en terrenos del pago de Castell, de este tér-

mino; y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Una burra de doce años, de 1,33 metros de alzada, rucia clara, ciega del izquierdo; y

Una rucha de ocho meses, de 1,10 metros de alzada, rucia clara.

Ambas herradas en la paletilla izquierda con el de la Compañía La Mundial.

La Rambla, 9 de Enero de 1917.—Rafael García Baena.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—515

D. Rafael García Baena, Juez de Instrucción interino de este partido por hallarse usando licencia el propietario.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación sesirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca de dos burras, una pelo rucio obscuro, de cinco años, alzada 1,11 metros, bragada, bocielara; y la otra de seis años, pelo negro, alzada 1,20 metros, ambas aseguradas por la Compañía La Agrícola Española, pertenecientes á Ana Izquierdo y Vicent, vecina de Santaella, con domicilio en el pago de la Guajarrosa y sitio de los Chaparros, robadas en la noche del 4 al 5 de los corrientes de una cuadra inmediata á la casa que habita la perjudicada, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

La Rambla, 10 de Enero de 1917.—Rafael A. García.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—516

LLERENA

En virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se excita el celo de todas las Autoridades de la nación, para que con la actividad propia de su caso procedan á la busca y rescate de las dos jumentas que al final se reseñan, las cuales fueron sustraídas en la noche del 9 de los corrientes de la cuadra de la casa de Antonio Millán Agenjo, sita en calle Atrás, de la villa de Casas de Reina, y caso de ser habidas se pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentran si no acreditaren su legítima procedencia, por estar así acordado en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 7 del año actual.

Señas de los semovientes.

De Julián Fandos García:

Una jumenta rucia clara, de cuatro años, con 1,29 metros de alzada, hierro T. R. en la cadera derecha y el del Fénix Agrícola letra B número 2 en la naiga, lunares negros en la grupa y marca Sociedad Agrícola Española en el anca izquierda, letra Z número 14.

De Antonio Millán Agenjo:

Una jumenta pelo castaño obscuro, cerrada, con talla regular y señales recientes de un carbunco en el pecho izquierdo.

Llerena, 13 de Enero de 1917.—José Z. Argüelles.—El Secretario, Vicente Margalejo. JO—518

MADRID—BUENAVISTA.

En los autos declarativos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, á instancia de D. Ilde-

fonso, D. Fernando, D. Esteban y doña María Rosa Bueno y Bueno y D. Miguel María Bueno y Bueno, como marido y representante legal de D.^a Francisca Bueno y Bueno contra D. Miguel Bañón González, hoy sus herederos, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez interino, señor Fornas.—Madrid, 20 de Septiembre de 1916.—Por presentado á los autos de su razón, entréguese la copia al Procurador Sr. Hernandez, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.^o de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber á D.^a Inés María, conocida por María Inés Bañón y María, asistida de su esposo don Pedro Bañón Pascual; á D. Miguel y doña Prudencia Bañón Marín; á D.^a Celedonia, conocida por Adoración Bañón Marín, y á D. Máximo, conocido por José María Bañón Marín, todos en concepto de herederos de D. Miguel Bañón González, la existencia de este juicio, citándoles para que, en el término de diez días, comparezcan en el mismo personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, á cuyo fin se les notificará á todos ellos esta providencia en los domicilios que se indican, librándose para que tenga lugar la notificación al don José María, el exhorto que se interesa al señor Juez de primera instancia de Quintanar de la Orden. Lo mandó y firma S. S.^a—Doy fe: Fornas.—Ante mí: P. S., Manuel Leira.»

Y para que sirva de cédula de notificación y citación á D. Máximo Bañón Marín, conocido por José María, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, en Madrid á 12 de Enero de 1917.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—112

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

D. Manuel Aguilera y Arrose, Juez de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que por auto de este día, dictado en la pieza separada sobre prisión provisional del procesado Luis Heredia Porras, en el sumario número 295 de 1913, ha decretado su libertad provisional, y entre otras cosas han quedado sin efecto las requisitorias insertas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 18 de Enero de 1914 y GACETA DE MADRID de 16 de igual mes y año, en las que se interesaba la busca y captura de expresado procesado.

Málaga, 13 de Enero de 1917.—Manuel Aguilera.—El Secretario, José López. JO—529

MARCHENA

D. Luis Fernández Clérigo, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la práctica de diligencias en busca y captura de Santiago Cortés Sánchez, hijo de Pedro y Gabriela, de diecisiete años de edad, soltero, natural de Baza y vecino de Granada, donde tuvo su domicilio, en la calle Agua, número 9, de oficio albañil, procesado por el delito de estafa: caso de ser habido será puesto en la prisión de este partido á disposición de este Juzgado.

Marchena, 11 de Enero de 1917.—Luis Fernández Clérigo.—El Secretario, por habilitación, Joaquín Fernández. JO—530

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 242 de este año, por robo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una toalla blanca de felpa, con una lista encarnada en cada uno de sus extremos, la cual fué robada en la mañana del 13 de Diciembre último del cuarto enfermería de la Plaza de toros de Tejares; y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado juntamente con la persona en cuyo poder se encontrare si no justifica su legítima adquisición.

Al propio tiempo se cita y llama á un tal Antonio Sánchez, de oficio albañil y de esta vecindad, que en la mañana del 13 de Diciembre último penetró en la Plaza de toros de Tejares con José García Blanco, para que en el término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de Instrucción á prestar declaración que tengo acordada en el sumario referido en un principio.

Salamanca, 8 de Enero de 1917.—Manuel Martínez.—Ante mí, Acisclo Casanova. JO—536

SAN ROQUE

D. Enrique López Frías, Juez de primera instancia de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente edicto se empieza á los parientes más próximos del alienado Ramón García Gil, que se encuentra recluido en el Manicomio Provincial de Cádiz, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado para exponer cuanto estimen conveniente acerca de la necesidad ó conveniencia de su reclusión definitiva en el mismo establecimiento, apercibiéndoles que de no efectuarse se dictará, sin su audiencia, la resolución que proceda.

San Roque, 12 de Enero de 1917.—Enrique López Frías. JO—537

TAFALLA

D. Luciano Villanueva y Mariñalar, Juez de primera instancia, encargado por ausencia del propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que el Procurador don Pantaleón Berruero Juvador, como apoderado en legal forma de D. Bernardino Albero López, de D. Manuel Bueno López, de D.^a Ramona Bueno López, y de D.^a Graciana Martija López, ha solicitado de este Juzgado se declare á éstos herederos únicos, y abintestato por cuartas é iguales partes, de su pariente en cuarto grado civil, D. Manuel Vizcaino López, que falleció intestado en estado de soltero y sin sucesión en la villa de Miranda de Arga, de donde era natural y vecino, el día 16 de Octubre del año último, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los solicitantes para que comparezcan á reclamar la herencia dentro de cuarenta y cinco días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Tafalla á 13 de Enero de 1917. Luciano Villanueva.—De orden de su señoría, Francisco Javier Errea. X—111